

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****1851***Judici sobre delictes lleus nº 10/2015*

D. CARLOS BENDITO GUILARTE, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve con número 10/15 que se sigue por DAÑOS y AMENAZAS, en el que interviene en calidad de denunciante a Rosa Hildebrandt, se ha dictado la presente sentencia penal nº 298/15, que en su FALLO dice:

“FALLO

Que debo absolver y absuelvo a DON MARC BLANGA de toda imputación resultante del presente juicio de faltas, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

PUBLICACIÓN- La anterior Sentencia fue publicada por el. Sr. Juez del Juzgado de Instrucción Número 4 de Eivissa, estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciante ROSA HILDEBRANDT, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 11 de febrero de 2.016.

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA